



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 355 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 ABR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

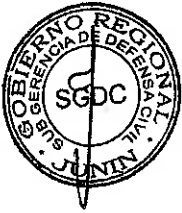


El Reporte N° 180-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 01 de abril de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Contando con el Reporte N° 180-2026-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 01 de abril de 2026, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita CERTIFICACION PRESUPUESTAL Y PROYECCION DE RESOLUCION para emisión de Fondos por Encargo, a fin de cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024 AL 2030**, actividad a realizarse desde el día 09 al 17 de abril, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1480 y Plan de Trabajo, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS EN LA REGION, por el monto de S/. 44,000.00 Soles.



Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, a fin de cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024 AL 2030**, actividad a realizarse desde el día 09 AL 17 de abril, por el monto de S/. 44,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	10403426
EXP. N°	7033940



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, a fin de cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024 AL 2030**, actividad a realizarse desde el día 09 AL 17 de abril, por el monto de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0119

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2.3.1.3.1.1	44,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 44,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, a fin de cumplir con el **PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN 2024 AL 2030**, actividad a realizarse desde el día 09 AL 17 de abril, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 ABR 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)